

Viguera: 26 de julio, Santa Ana y 29 de septiembre, San Miguel.
 Villalobar de Rioja: 16 de abril y 25 de agosto, fiestas locales.
 Villamediana de Iregua: 16 de mayo, San Isidro Labrador y 16 de septiembre, Santa Eufemia.
 Villanueva de Cameros: 16 y 17 de agosto, fiestas locales.
 El Villar de Arnedo: 25 de marzo y 14 de septiembre, fiestas locales.
 Villar de Torre: 24 de junio, San Juan y 17 de septiembre, fiesta de Gracias.
 Villarejo: 26 de julio, Santa Ana y 19 de septiembre, fiesta de Gracias.
 Villarroya: 24 de junio, Natividad de San Juan Bautista y 29 de agosto, Degollación de San Juan Bautista.
 Villarta-Quintana: 20 de enero, San Sebastián.
 Villavelayo: 11 de marzo y 13 de agosto, Santa Aúrea.
 Villoslada de Cameros: 16 de agosto, San Roque y 12 de septiembre, Feria de Septiembre.
 Viniegra de Abajo, 23 de enero, San Ildefonso.
 Viniegra de Arriba: 22 de julio, la Magdalena y 16 de agosto, San Roque.
 Zarratón: 3 de febrero, San Blas y 16 de agosto, San Roque.
 Zarzosa: 8 de septiembre, Virgen de Canalejas y 14 de septiembre, festividad del día de la Cruz.
 Zorraquín: 26 de agosto, San Vitores y 13 de diciembre, Santa Lucía.
 Restantes pueblos de La Rioja: Las dos fiestas tradicionales de cada uno de ellos.

Resolución de sanción

III.B.660

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Benjamin del Valle Díaz, con último domicilio conocido en c/ Samaniego nº 30-4º izda., de Nájera (La Rioja), se hace público que la Dirección General de Trabajo ha dictado Resolución con fecha 26 de noviembre de 1987 en el expediente E-T-200/87, Acta de Infracción nº 316/87, por la que se impone la sanción de quinientas mil pesetas (500.100), por la infracción del art. 49.9 y art. 51.2 de la Ley 8/80, Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo (BOE de 14-3), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de reposición en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 14 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.661

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Alberto García Ferri, con último domicilio conocido en c/ Entrena, nº 6, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 26-10-1987 en el expediente E-T-229/87.— A.I. nº 588/87, por la que se le impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 29.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo Estatuto de los Trabajadores (BOE 14-3-80) en relación con el art. 8 de la O.M. de 22-11-73 (BOE 11-12-73) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 14 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.662

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Alberto García Ferri, con último domicilio conocido en c/ Entrena, nº 6, de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 26-10-87, en el expediente SS-377/87, A.I. nº 589/87, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BOE de 20 y 22-7) en relación con los arts. 24, 25, 28, 29, 45 y 46 de la O.M. de 28-12-66 (BOE de 30-12) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.663

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de

Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Centro Internacional Nemetécnico, S.A., con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, nº 29-1º, de Logroño, se hace público que la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 27-11-87 en el expediente SS-187/84.— A.I. 525/84 por la que estima el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Luis Alvarez Batiller contra la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, la que se revocará parcialmente en lo que significa de exoneración de la sanción impuesta al recurrente y confirmando en el resto de los pronunciamientos, imponiendo a la empresa Centro Internacional Nemetécnico, S.A. la multa total de cien mil pesetas (100.000) por infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66 (BOE de 30-12), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso Contencioso Administrativo en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio ante la Audiencia Territorial correspondiente a la circunscripción en que se originó la Resolución objeto del Recurso formulado.

Logroño, 10 de diciembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
 Administración de Hacienda de Haro**

Liquidaciones

III.B.665

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones de multas:

Concepto: Mod. 130. Sanción por presentación fuera de plazo
 Ejercicio: 1986-2º trimestre
 Contribuyente: Arrieta Longa, Carlos Miguel
 D.N.I.: 16.480.536
 Domicilio: Haro, c/ Gral. Prim, 9
 Cuota: 15.000 Pts.

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Sanción por prestación fuera de plazo.
 Ejercicio: 1985
 Contribuyente: Medina Ozalla, Angel
 D.N.I.: 16.404.367
 Domicilio: Fonzaletche, c/ Mayor, 2
 Cuota: 15.000 Pts.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido. Mod. 300. Sanción por presentación fuera de plazo.
 Ejercicio: 1987 -1º trimestre
 Contribuyente: COMEBRO, S.A.
 C.I.: A-26025676
 Domicilio: Santo Domingo de la Calzada, Cr. Bañares Noguera, 31
 Cuota: 15.000 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para la deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Haro, 9 de diciembre de 1987.— El Administrador de Hacienda.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial.

Liquidaciones

III.B.666

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Contribuyente y D.N.I.	Domicilio	Ejercicio	Cuota	Interés demora	Total a ingresar
RODRIGUEZ MARCOS, José Manuel 14.145.906	CASALARREIA Avelanosa s/a	1986	809.538,9	—	809.538
RODRIGUEZ MARCOS, José Manuel 14.145.906	CASALARREIA Avelanosa s/a	1981	1.047.957,-	—	1.047.957